

Nombre:	MARISCAL FLORES MELVIN GONZALO
Cargo:	Profesional de CC y Convenios
Lugar de:	- REPUBLICA DOMINICANA
Fecha de:	05-10-2022
Objetivo del Viaje:	<p>Participación en la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS – Comisión de Gestión</p> <p>A continuación, se detallan las actividades a ser realizadas durante la permanencia en Santo Domingo Republica Dominicana, así como, los días y horarios:</p> <p>Miércoles 05 de octubre de 2022</p> <p>Inicio del viaje a horas 03:00 am desde la ciudad de La Paz, con destino a Santo Domingo arribando a horas 10:55 am. (Único vuelo diario con conexiones).</p> <p>Horas 15:00 registro de participación en el centro de eventos Crown Plaza Hotel en Santo Domingo Av. George Washington 218 Santo Domingo 10208, República Dominicana lugar donde se llevará a Cabo la reunión.</p> <p>Jueves 06 de octubre de 2022</p> <p>Inauguración del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social horas 09:30</p> <p>Sesión de las Comisiones Jurídica (según Orden del Día) horas 10:30 am</p> <p>Sesión Comisión Informática (según Orden del Día) horas 10:30 am</p> <p>Sesión Comisión de Gestión, horas 10:30 am (Comisión en la que participara mi persona).</p> <p>Viernes 7 de octubre de 2022</p> <p>Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (según orden del día) horas 09:00, (Reunión en la que participara mi persona comunicando los resultados de la comisión de gestión y brindando datos estadísticos de trámites atendidos en Bolivia</p>



ANTECEDENTES

INF.DP/987/2022

Participación en la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS – Comisión de Gestión

A continuación, se detallan las actividades a ser realizadas durante la permanencia en Santo Domingo Republica Dominicana, así como, los días y horarios:

Miércoles 05 de octubre de 2022

Inicio del viaje a horas 03:00 am desde la ciudad de La Paz, con destino a Santo Domingo arribando a horas 10:55 am. (Único vuelo diario con conexiones).

Horas 15:00 registro de participación en el centro de eventos Crown Plaza Hotel en Santo Domingo Av. George Washington 218 Santo Domingo 10208, República Dominicana lugar donde se llevará a Cabo la reunión.

Jueves 06 de octubre de 2022

Inauguración del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social horas 09:30

Sesión de las Comisiones Jurídica (según Orden del Día) horas 10:30 am

Sesión Comisión Informática (según Orden del Día) horas 10:30 am

Sesión Comisión de Gestión, horas 10:30 am (Comisión en la que participara mi persona).

Viernes 7 de octubre de 2022

Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (según orden del día) horas 09:00, (Reunión en la que participara mi persona comunicando los resultados de la comisión de gestión y brindando datos estadísticos de trámites atendidos en Bolivia

DESARROLLO

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS como Organismo de Enlace del Estado Plurinacional de Bolivia cumple funciones de coordinación e información entre las Instituciones Competentes de los Estados Parte que intervienen en la aplicación del CMISS y en la información a los interesados sobre derechos y obligaciones derivados del mismo; así como el procesamiento de tramites en el marco del CMISS.

En ese marco a continuación se tiene a bien informar los resultados de la participación en la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS – Comisión de Gestión, como representante de la APS organismo de Enlace en Bolivia.

La Comisión de Gestión se desarrolló con la moderación de la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón y el Sr. Gustavo Riveros, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión.

Bolivia informó que en cumplimiento a lo acordado en la XII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social llevada a cabo en la gestión 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS:

- Remitió sus comentarios a la propuesta del nuevo formulario que unifica los IBERO-1 e IBERO –

2.

- Remitió sus observaciones al formulario IBERO-8 (en vista de una posible revisión de este formulario).

- Remitió el enlace a las páginas web de la APS, para que puedan ser incluidos en el apartado relativo al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social de la web de la OISS.

- Remitió los datos de contacto del miembro titular los funcionarios que procesan los tramites en el marco del CMISS, para conformar un listado que facilite la comunicación.

Asimismo, se hizo mención a la reunión que se llevó a cabo con el INSS de España en la cual se expusieron los principales inconvenientes en la coordinación y atención de trámites, por lo que se acordó entre Organismos de Enlace la implementación de un mecanismo de intercambio electrónico de información, a través de una dirección de correo electrónico institucional para el envío de mensajes electrónicos encriptados de los Formularios de Solicitud y Enlace aprobados en el marco del CMISS, vigente desde el 15 de agosto de la presente gestión y que está permitiendo mayor fluidez y seguridad en el envío de las solicitudes entre países, por lo cual se agradeció Lic. Nuria Ramos Subdirectora Adjunta del INSS, con quien se coordinó dicha labor.

2. Presentación y debate sobre la propuesta de España sobre el Ibero 1 e Ibero- 2 y propuestas de modificación recibidas de los Estados Parte.

En el debate mencionado los organismos de enlace de los Estados Parte expusieron que era prudente definir si es que se aprobaría la unificación de ambos formularios, previo al análisis respectivo.

Bolivia manifestó los argumentos sobre la importancia de contar con los datos necesarios que permitan la identificación del Trabajador en la Seguridad Social de Largo Plazo siendo necesario contar con la firma de solicitud expresa del Asegurado o Derechohabiente, a objeto de no vulnerar lo establecido en la normativa boliviana sobre la confidencialidad de la información administrada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) de los Asegurados en la Seguridad Social de Largo Plazo. Los representantes de cada país acordaron que era prudente la unificación de los formularios siempre y cuando se realice modificaciones de fondo y forma.

En ese marco, a solicitud de Bolivia se acordó crear el Anexo al nuevo Formulario en el que el Asegurado/solicitante deberá:

- Certificar que los datos contenidos en la solicitud son verdaderos.

- Autorizar a la institución competente u organismo de enlace del Estado donde presenta la solicitud a proporcionar a las instituciones competentes de los estados donde alega periodos de seguro toda la información y los documentos relacionados con la solicitud.

- Declarar conocer su obligación de comunicar inmediatamente a la institución competente u organismo de Enlace cualquier variación de su situación personal o familiar que tenga efectos sobre la pensión reconocida.

Producto del debate, se acordó aprobar la unificación del Formulario de Solicitud Ibero – 1 y Formulario de enlace Ibero – 2 en un nuevo formulario a denominarse “Ibero - Integrado” con su anexo respectivo.

Así también se acordó unánimemente llevar a cabo una reunión conjunta con la comisión de gestión para consultar sobre las implicancias de la unificación de los Formularios de Enlace Ibero 1 y 2.

3. Modificaciones al nuevo Formulario Ibero – Integrado

Analizado el nuevo formulario “Ibero Integrado” entre las modificaciones relevantes solicitadas por Bolivia se encuentran:

Para el apartado 4 puntos 3 y/o 5 según corresponda, se debe especificar el que el numero de identificación corresponde a “Cédula de Identidad”.

Para el apartado 6 puntos 10 incluir la casilla “El Asegurado continúa trabajando y/o cotizando.”

Para el apartado 9 punto 15 modificar por otros ingresos/pensiones percibidas por el solicitante.

Para el apartado 10 modificar el título por datos relativos a los familiares del Asegurado e incluir en cada caso la leyenda “Parentesco con el Asegurado”

Se elimina el punto 14 por duplicidad ya se encontraba en el punto 8.

Se incluyen las aclaraciones propuestas por los Organismos de enlace en “instrucciones”.

4. Análisis del Formulario IBERO 8 y propuestas de modificación recibidas de los Estados Parte.

Respecto a este punto, Bolivia expuso la necesidad de contar con la documentación medica que respalda la invalidez a efectos de determinar el grado de invalidez, determinar la fecha de siniestro, origen y causa de la invalidez.

Se aprobó las modificaciones propuestas por los demás países las cuales al ser de forma no afectan el fondo y se mantienen los datos esenciales para que se pueda procesar el trámite en Bolivia.

5. Cuestionario sobre el abono de pensiones en el Extranjero

España explicó las preguntas del cuestionario propuesto, comunicando que el fin es conocer como se abona las prestaciones otorgadas por otros países para estudiar uniformar los pagos en base a su legislación, sin que esto implique un cambio es los abonos que se realizan hasta ahora en otros países, en ese marco se acordó que cada país remitirá el llenado del cuestionario a la OISS en un plazo de 15 días hábiles.

6. Otros asuntos.

En otros asuntos Bolivia plantea, establecer un formato y fecha de envío de estadísticas del CMISS, que debería incluir los siguientes datos mínimos, número de Seguridad Social, Nombres y Apellidos del Asegurado, Nacionalidad, Tipo de Prestación, Cuantía de la Pensión a la que accedió (expresada en moneda del país de origen), Densidad de Aportes país que tramita el procedimiento, Densidad de Aportes país destinatario, Fecha de Acceso a la Prestación, País en el cual se abona/paga la Pensión otorgada; fecha propuesta: Cada fin de gestión (hasta noventa días después).

La propuesta fue aceptada por los diferentes Organismos de Enlace, mismos que propusieron que Bolivia quede a cargo de la elaboración de la matriz con los campos necesarios para contar con estadísticas actualizadas, que deberá ser remitida a la OISS para su reenvío a los demás Estados Parte.

Así también Bolivia propuso la depuración de tramites no atendidos/sin respuesta a la fecha debiéndose identificar en 3 meses (país de origen) y remitir en otros 3 meses (país destinatario).

Dicha propuesta fue aceptada por España quien acordó coordinar internamente vía correo electrónico con los funcionarios de Bolivia.

Finalmente, Republica Dominicana propuso la creación de una matriz guía de normativa aplicada en cada país a efectos de asesorar correctamente a los Asegurados y tener una guía de consulta sobre legislación comparada, la misma será remitida por la OISS de manera oficial para el llenado respectivo por cada Organismo de Enlace y/o institución competente de cada país.

2.3. Reunión Comisión conjunta de Gestión e Informática

Una vez concluida la reunión de la comisión de Gestión, se llevo a cabo la reunión conjunta entre las comisiones de gestión e informática.

La Comisión de gestión comunico la decisión adoptada para la unificación de los formularios indicando punto a punto las modificaciones de cada formulario y consulto sobre la factibilidad de la implementación de los cambios en el Sistema SIBERO.

El moderador de la comisión de Gestión comunico que se trabajaran en las actualizaciones, acordándose de manera unánime que la versión 4.0 del SIBERO estará implementado el "Ibero - Integrado"

Se informó sobre las propuestas de la Comisión informática y los detalles técnicos respectivos

2.4. Reunión Comité Técnico Administrativo

En fecha 7 de octubre de 2022 se llevo a cabo la reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social bajo el siguiente orden del día:

1. Informe de la Secretaría sobre la situación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

La Secretaría comunico sobre los países que se encuentran próximos a realizar el deposito del instrumento de ratificación para la aplicación del CMISS, en este caso siendo el único país Colombia.

2. Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión, Bolivia cumplió los compromisos asumidos.

3. Informe de los Estados Parte sobre el número de expedientes iniciados y tramitados bajo el amparo del Convenio.

4. Informe de la Comisión Jurídica

5. Informe de la Comisión de Gestión.

6. Informe de la Comisión Informática.

7. Adopción de Decisiones del Comité en relación con los trabajos de las Comisiones

Se aprobó unánimemente las decisiones adoptadas en los diferentes comités, quedando a cargo la OISS de la oficialización de estas a través de comunicaciones oficiales.

8. Otros asuntos.

Previo a la Clausura de la reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, se entrego la presidencia del mismo al País de Uruguay, donde se llevara a cabo la reunión el año siguiente.

Retorno a la ciudad de La Paz el mismo día a horas 18:30.

RESULTADOS

La participación como representante de la APS en la Comisión de Gestión, permitió que las observaciones y propuestas como Organismo de Enlace, sean consideradas por los diferentes países, para que la aplicación del CMISS en Bolivia se encuentra acorde con la normativa vigente.

Se cumplió con informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos como Organismo de Enlace en la XII Reunión y las gestiones realizadas. - Se actualizó los datos estadísticos de trámites atendidos en Bolivia para la base de datos de la OISS.

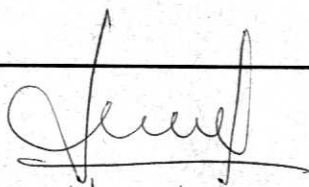
Se actualizó los datos estadísticos de trámites atendidos en Bolivia para la base de datos de la OISS.

Es pertinente la actualización de la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/Nº 156 - 2014 de 27 de febrero de 2014 toda vez que los Formularios utilizados por ambas AFP serán actualizados en los demás Organismos de Enlace, una vez que la OISS notifique de manera oficial dicho cambio.

La APS deberá cumplir los compromisos conforme el cuadro a ser remitido por la secretaria general de la OISS.

Actas de las diferentes comisiones y de la reunión del comité técnico administrativo, que detallan la

participación de Bolivia en las decisiones adoptadas, así como las propuestas realizadas.



Melvin Manríquez F.

INFORME

INF.DP/985/2022

A: Lic. María Esther Cruz López
Directora Ejecutiva

Lic. Julio Aruquipa Nina
Director de Prestaciones a.i.

Lic. Andrea Mariel Soruco Carballo
Responsable de CC y otros Pagos

De: Lic. Melvin Gonzalo Mariscal Flores
Fiscalizador de Pensiones

La Paz, 13 de octubre de 2022

Trámite: N° 176840

**Ref.: Informe de resultados sobre la participación en la Comisión de
Gestión de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS.**

Distinguida señora Directora:

El presente informe se eleva a su Autoridad, a efectos de comunicar los resultados de la participación de mi persona en representación de la APS en la comisión de gestión de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social - CMISS realizada en Santo Domingo - Republica Dominicana.

1. ANTECEDENTES.-

En fecha 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile se suscribió el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, instrumento creado para coordinar acciones encaminadas a la obtención de Prestaciones de la Seguridad Social de Largo Plazo para trabajadores migrantes, reconociendo sus derechos adquiridos dentro de los Estados que forman parte de dicho Convenio.

El artículo 196 de la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social; a la fecha el Convenio con su respectivo Acuerdo de Aplicación se encuentra en plena vigencia

Página 1 de 14

en Bolivia, toda vez que se cumplieron todas las formalidades establecidas para el efecto.

Reuniones previas del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social de pasadas gestiones en las que participó la APS como Organismo de Enlace.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2022, la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social - OISS, realizó la convocatoria para la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social que tendrá lugar los próximos 6 y 7 de octubre de 2022 en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Con correos electrónicos de fechas 08 y 13 de septiembre de 2022, se realizó la consulta sobre la posibilidad de participar de dicha reunión por medios virtuales, obteniendo como respuesta que *"no será posible que los Estados Parte participen virtualmente"*.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2022, la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social a tiempo de remitir la documentación concerniente a la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, solicitó se realicen las inscripciones al siguiente enlace: <https://forms.gle/MrwzoGbZGRTyArop7>.

Informe INF.DP/875/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por la Responsable de CC y Otros Pagos, dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la APS que detalla los antecedentes para la participación de la reunión mencionada y recomienda atender el requerimiento de la OISS.

Informe INF.DAF/767/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, que realiza el análisis de la convocatoria de la OISS y recomienda que por el temario a ser tratado en la reunión deberán ser designados servidores públicos especializados de las Direcciones de Planificación Estratégicas y Tecnologías de la información, Jurídica y Prestaciones.

Informe INF.DP/907/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, que justifica la participación de mi persona en representación de la APS en la Comisión de Gestión de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS.

Correos electrónicos con la OISS de coordinación y confirmación de participación de Bolivia como Organismo de Enlace.



2. DESARROLLO

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS como Organismo de Enlace del Estado Plurinacional de Bolivia cumple funciones de coordinación e información entre las Instituciones Competentes de los Estados Parte que intervienen en la aplicación del CMISS y en la información a los interesados sobre derechos y obligaciones derivados del mismo; así como el procesamiento de tramites en el marco del CMISS.

En ese sentido, a continuación se tiene a bien informar los resultados de la participación en la Comisión de Gestión de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS, como representante de la APS - Organismo de Enlace en Bolivia.

2.1. Detalle de actividades fechas y horario

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante la permanencia en Santo Domingo - Republica Dominicana:

- **Miércoles 05 de octubre de 2022**

Horas 15:00 registro de participación en el centro de eventos Crown Plaza Hotel en Santo Domingo Av. George Washington 218, Santo Domingo 10208, República Dominicana, lugar donde se llevó a cabo el evento.

- **Jueves 06 de octubre de 2022**

Inauguración de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social horas 09:00.

Sesión de la Comisión de Gestión, iniciada a horas 10:30 y finalizada a horas 16:37 (Comisión en la que participó mi persona).

- **Viernes 7 de octubre de 2022**

Reunión del XIII Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, iniciada a horas 09:30.

Informe de las diferentes Comisiones de Gestión, Jurídica, informática y comisión conjunta Gestión e informática, así como, adopción de decisiones.



Actualización de datos estadísticos por parte de la Directora de Pensiones interina del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, representante de la Autoridad Competente del Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la información proporcionado por la APS.

Clausura del XIII Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social a horas 11:24.

2.2. Reunión Comisión de Gestión

La Comisión de Gestión se desarrolló con la moderación de la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón y el Sr. Gustavo Riveros, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión.

Bolivia informó que en cumplimiento a lo acordado en la XII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social llevada a cabo en la gestión 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS remitió:

- Comentarios a la propuesta del nuevo Formulario que unifica los Formularios IBERO-1 e IBERO – 2.
- Observaciones al Formulario IBERO-8 (en vista de una posible revisión de este Formulario).
- Enlace a las páginas web de la APS, para su inclusión en el apartado relativo al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social de la página web de la OISS; así como, los datos de contacto de los funcionarios que procesan los tramites en el marco del CMISS, para conformar un listado que facilite la comunicación.

Asimismo, la APS hizo mención a la reunión que se llevó a cabo con el INSS de España en la cual se expusieron los principales inconvenientes en la coordinación y atención de trámites, por lo que se acordó entre Organismos de Enlace la implementación de un mecanismo de intercambio electrónico de información, a través de una dirección de correo electrónico institucional para el envío de mensajes electrónicos encriptados de los Formularios de Solicitud y Enlace aprobados en el marco del CMISS, vigente desde el 15 de agosto de la presente gestión y que está permitiendo mayor fluidez y seguridad en el envío de las solicitudes entre países, por lo cual se agradeció a la Lic. Nuria Ramos Subdirectora Adjunta del INSS, con quien se coordinó dicha labor.



2. Presentación y debate de la propuesta de España sobre los Formularios Ibero-1 e Ibero- 2 y propuestas de modificación recibidas de los Estados Parte.

En el debate mencionado los Organismos de Enlace de los Estados Parte expusieron que era prudente definir si es que se aprobaría la unificación de ambos Formularios, previo al análisis respectivo.

Bolivia manifestó los argumentos sobre la importancia de contar con los datos necesarios que permitan la identificación del Trabajador en la Seguridad Social de Largo Plazo siendo necesario contar con la firma de solicitud expresa del Asegurado o Derechohabiente, a objeto de no vulnerar lo establecido en la normativa boliviana sobre la confidencialidad de la información administrada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) de los Asegurados en la Seguridad Social de Largo Plazo. (Artículo 152 de la Ley Nro. 065 de Pensiones).

Los representantes de cada país acordaron que era prudente la unificación de los Formularios siempre y cuando se realice modificaciones de fondo y forma.

En ese marco, a solicitud de Bolivia se acordó crear el Anexo al nuevo Formulario en el que el Asegurado/solicitante deberá:

- Certificar que los datos contenidos en la solicitud son verdaderos.
- Autorizar a la Institución Competente u Organismo de Enlace del Estado donde presenta la solicitud a proporcionar a las instituciones competentes de los estados donde alega periodos de seguro toda la información y los documentos relacionados con la solicitud.
- Declarar que conoce su obligación de comunicar inmediatamente a la institución competente u organismo de Enlace cualquier variación de su situación personal o familiar que tenga efectos sobre la pensión reconocida.

Producto del debate, se acordó aprobar la unificación del Formulario de Solicitud Ibero - 1 y Formulario de Enlace Ibero - 2 en un nuevo Formulario a denominarse "Ibero - Integrado" con su anexo respectivo.

Así también se acordó unánimemente llevar a cabo una reunión conjunta con la comisión de gestión para consultar sobre las implicancias de la unificación de los Formularios de Enlace Ibero 1 y 2; que se llevó a cabo el mismo día en horas de la tarde.

3. Modificaciones al nuevo Formulario Ibero - Integrado.



Analizado el nuevo Formulario "Ibero Integrado" entre las modificaciones relevantes solicitadas por Bolivia se encuentran:

- Para el apartado 4, puntos 3 y/o 5 según corresponda: se debe especificar el que el numero de identificación corresponde a "Cédula de Identidad".
 - Para el apartado 6, punto 10: incluir la casilla "El Asegurado continúa trabajando y/o cotizando."
 - Para el apartado 9, punto 15: modificar por "otros ingresos/pensiones percibidas por el solicitante".
 - Para el apartado 10, modificar el título por datos relativos a los familiares del Asegurado e incluir en cada caso la leyenda "Parentesco con el Asegurado".
 - Se elimina el apartado 14, por duplicidad ya se encontraba en el apartado 8.
 - Se incluyen las aclaraciones propuestas por los Organismos de Enlace en "instrucciones".
4. Análisis del Formulario IBERO 8 y propuestas de modificación recibidas de los Estados Parte.

Respecto a este punto, Bolivia expuso la necesidad de contar con la documentación médica que respalde la invalidez a efectos de determinar el grado, la fecha de siniestro, el origen y la causa de la invalidez.

Se aprobaron las modificaciones propuestas por los demás Estados Parte, las cuales al ser de forma no afectan el fondo y se mantienen los datos esenciales para que se pueda procesar el trámite en Bolivia.

5. Cuestionario sobre el abono de pensiones en el Extranjero.

España explicó las preguntas del cuestionario propuesto, comunicando que el fin es conocer como se abona las prestaciones otorgadas por otros países para uniformar los pagos en base a su legislación, sin que esto implique un cambio es los abonos que se realizan hasta ahora en otros países, en ese marco se acordó que cada país remitirá el llenado del cuestionario a la OISS en un plazo de 15 días hábiles.



6. Otros asuntos.

En otros asuntos, Bolivia planteó, establecer un formato y fecha de envío de estadísticas del CMISS, que debería incluir los siguientes datos mínimos:

- Número de Seguridad Social,
- Nombres y Apellidos del Asegurado,
- Nacionalidad,
- Tipo de Prestación,
- Cuantía de la Pensión a la que accedió (expresada en moneda del Estado Parte que tramita el procedimiento),
- Densidad de Aportes Estado Parte que tramita el procedimiento,
- Densidad de Aportes Estado Parte,
- Fecha de Acceso a la Prestación,
- País en el cual se abona/paga la Pensión otorgada;
- Fecha propuesta: Cada fin de gestión (hasta noventa días después).

La propuesta fue aceptada por los diferentes Organismos de Enlace, mismos que propusieron que Bolivia quede a cargo de la elaboración de la matriz con los campos necesarios para contar con estadísticas actualizadas, que deberá ser remitida a la OISS para su reenvío a los demás Estados Parte.

Así también Bolivia propuso la depuración de tramites no atendidos/sin respuesta a la fecha debiéndose Identificar en 3 meses (Estado Parte que tramita al procedimiento) y remitir en otros 3 meses (Estado parte destinatario).

Dicha propuesta fue aceptada por España quien acordó coordinar internamente vía correo electrónico con los funcionarios de Bolivia.

Finalmente, República Dominicana propuso la creación de una matriz guía de normativa aplicada en cada país a efectos de asesorar correctamente a los Asegurados/Solicitantes y tener una guía de consulta sobre legislación comparada,



la misma será remitida por la OISS de manera oficial para el llenado respectivo por cada Organismo de Enlace y/o institución competente de cada país.

2.3. Reunión Comisión conjunta de Gestión e Informática

Una vez concluida la reunión de la Comisión de Gestión, se llevo a cabo la reunión conjunta entre las Comisiones de Gestión e Informática.

La Comisión de Gestión comunicó la decisión adoptada para la unificación de los Formularios indicando punto a punto las modificaciones de cada formulario y consultó sobre la factibilidad de la implementación de los cambios en el Sistema SIBERO.

El moderador de la Comisión de Gestión comunicó que se trabajaran en las actualizaciones, acordándose de manera unánime que en la versión 4.0 del SIBERO estará implementado el Formulario "Ibero - Integrado"

Se informó sobre las propuestas de la Comisión Informática y los detalles técnicos respectivos.

2.4. XIII Reunión Comité Técnico Administrativo

En fecha 7 de octubre de 2022, se llevó a cabo la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social bajo el siguiente orden del día:

1. Informe de la Secretaría sobre la situación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

La Secretaría comunicó sobre los países que se encuentran próximos a realizar el deposito del instrumento de ratificación para la aplicación del CMISS, en este caso siendo el único país Colombia.

2. Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión, Bolivia cumplió los compromisos asumidos.
3. Informe de los Estados Parte sobre el número de expedientes iniciados y tramitados bajo el amparo del Convenio.

En este punto, Bolivia comunicó y actualizó los datos conforme lo siguiente:

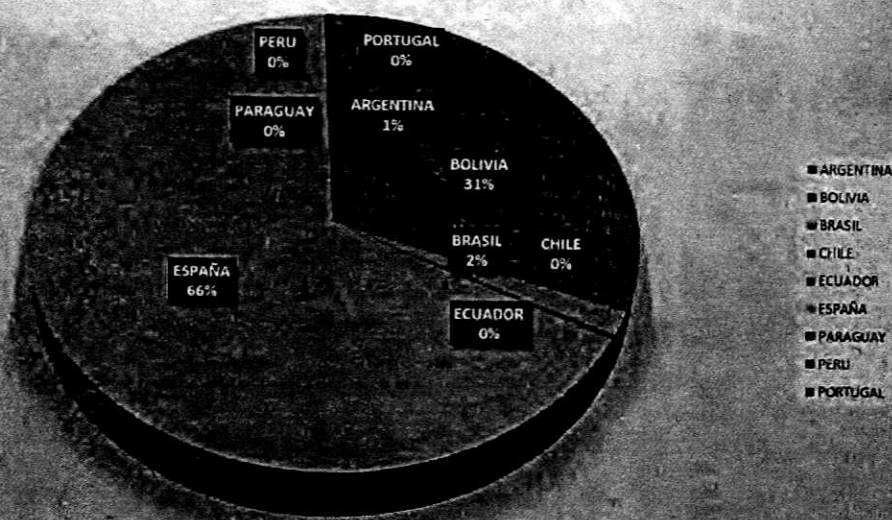


Cantidad de tramites y gestiones al amparo del CMISS en Bolivia

PAIS	CANTIDAD	PROCENTAJE
ARGENTINA	22	0,61%
BOLIVIA	1079	30,16%
BRASIL	61	1,70%
CHILE	9	0,25%
ECUADOR	2	0,06%
ESPAÑA	2357	65,87%
PARAGUAY	11	0,31%
PERU	3	0,08%
PORTUGAL	9	0,25%
TOTAL	3578	100,00%

* Datos a septiembre/2022

DATOS DE CASOS ATENDIDOS BOLIVIA POR PAIS DE PROCEDENCIA



4. Informe de la Comisión Jurídica (copia adjunta).
5. Informe de la Comisión de Gestión. (copia adjunta).
6. Informe de la Comisión Informática. (copia adjunta).
7. Adopción de Decisiones del Comité en relación con los trabajos de las Comisiones

Se aprobó unánimemente las decisiones adoptadas en las diferentes comisiones, quedando a cargo la OISS de la oficialización de estas a través de comunicaciones oficiales.

8. Otros asuntos.

Previo a la Clausura de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, se entregó la presidencia de este al País de Uruguay, donde se llevará a cabo la reunión el año 2023.

Retorno a la ciudad de La Paz el mismo día a horas 18:30.

Finalmente, adjunto al presente informe se encuentran las actas de las diferentes comisiones y de la reunión del comité técnico administrativo, que detallan la participación de Bolivia en las decisiones adoptadas, así como las propuestas realizadas.

3. CONCLUSIONES

De lo desarrollado en el presente informe se concluye que:

- La participación como representante de la APS en la Comisión de Gestión, permitió que las observaciones y propuestas como Organismo de Enlace, sean consideradas por los diferentes Estados Parte, para que la aplicación del CMISS en Bolivia se encuentra acorde con la normativa vigente.
- Se informó sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos como Organismo de Enlace en la XII Reunión y las gestiones realizadas.
- Se actualizó los datos estadísticos de trámites atendidos en Bolivia para la base de datos de la OISS.
- Es pertinente la actualización de la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/Nº 156 - 2014 de 27 de febrero de 2014 toda vez que los Formularios utilizados por ambas AFP serán actualizados en los Organismos de Enlace, una vez que la OISS notifique de manera oficial dicho cambio.
- La APS deberá cumplir los compromisos conforme el cuadro a ser remitido por la Secretaría General de la OISS.



4. RECOMENDACIONES

Conforme lo expuesto en el presente informe, se recomienda que una vez que la OISS comunique oficialmente las decisiones adoptadas en la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS, se actualice la normativa aplicable por la APS, las AFP y se cumpla con los compromisos asumidos como Organismo de Enlace para la siguiente Reunión.

Asimismo, se recomienda el archivo del presente informe.

Es cuanto se tiene a bien informar, para su conocimiento y fines consiguientes.


Lic. Melvin Gonzalo Mariscal Flores
Fiscalizador de Pensiones

c.c. Arch.
Adj. lo citado
AJAN/AMSC/mgmf



